

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7756 *Corrección de errores de la Orden PRE/927/2012, de 3 de mayo, por la que se incluyen las sustancias activas imidacloprid, abamectina y 4,5-dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona, en el anexo I del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.*

Advertido error en la Orden PRE/927/2012, de 3 de mayo, por la que se incluyen las sustancias activas imidacloprid, abamectina y 4,5-dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona, en el anexo I del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 33484, Disposición transitoria única, última línea, donde dice: «el 30 de junio de 2023», debe decir: «el 30 de junio de 2015».